

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de calibración anual para cincuenta y dos (52) micropipetas con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/38, 43/101 y 104 obran la solicitud citada en el visto, los antecedentes y las especificaciones técnicas agregadas por el área requirente (ver fs. 39/42) que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 109/118, el cual se halla rubricado.

Que a fs. 102/103 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 106 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 548/21, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a efectuar el correspondiente llamado para la contratación del servicio de calibración anual para cincuenta y dos (52) micropipetas con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 109/118 que por la presente se aprueba.

2°) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos doscientos treinta y un mil seiscientos noventa y cuatro con treinta y dos centavos (\$ 231.694,32.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero correspondiente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Subdirección de Compras.

MDV